



Personería de
Neiva

RESOLUCIÓN No. 348 de 2025
(Diciembre 010)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA

EL PERSONERO MUNICIPAL DE NEIVA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, y en especial las conferidas por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015; y

CONSIDERANDO

Que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA a través de la plataforma SECOP II suscribió el Contrato de Suministro N° 050-2025 dentro del Proceso No PMN-MC-015-2025, por medio del cual PREVENZA IPS S.A.S., identificada con NIT N° 900.369.512-9 y representado legalmente por la señora CLARITZA QUEZADA PERALTA, identificada con Cédula de ciudadanía N° 55.160.886 de Neiva - Huila, quien actúan en calidad de contratista, se obliga con la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA a cumplir el siguiente OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA PRACTICAR LA BATERIA DE RIESGOS PSICOSOCIALES Y LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA VIGENCIA 2025".

Que la Minuta Contractual del SECOP II con la que se soporta el Contrato No 050-2025 indicó que el contratista de dicho proceso constituiría garantía a favor de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA amparando:

- a) Cumplimiento, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) Calidad del servicio, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.
- c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término de la ejecución de la orden y de sus adiciones, si las hubiere, y tres (3) años más.

Que el contratista conforme lo pactado contractualmente constituyó como: a) Garantía única de Cumplimiento y de calidad del bien en favor de la Personería Municipal de Neiva, con la Compañía Mundial de Seguros con póliza No CHU-100064494 Anexo: 0, con fecha de expedición del diez (10) de Diciembre de 2025, por un valor asegurado de UN MILLONVEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.025.000), conforme lo indicado en el contrato N° 050-2025 dentro del Proceso No PMN-MC-013-2025.

Que la anterior garantía se verificó a través de la página web de la compañía aseguradora:

contactenos@personeriadeneiva.gov.co

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila
316 833 9425 / 318 660 9131



Personería de
Neiva

**Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales**

seguros mundial MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
 SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos

Certificado No.

No soy un robot

reCAPTCHA cambiará sus Condiciones del Servicio. Toma medidas. Privacidad - Condiciones

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	<input type="text" value="ooKlt3pMK7JE5tbu5sFiyQ=="/>		
Número de póliza	<input type="text" value="100064494"/>	Número de anexo	<input type="text" value="0"/>
Ramo	<input type="text" value="CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082"/>	Fecha de expedición	<input type="text" value="10/12/2025"/>
Inicio de vigencia Global	<input type="text" value="09/12/2025"/>	Fin de vigencia Global	<input type="text" value="30/12/2028"/>
Tomador	<input type="text" value="PREVENZA IPS S.A.S."/>		
Asegurado	<input type="text" value="PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA"/>	Valor asegurado	<input type="text" value="1.025.000,00"/>
		Movimiento	<input type="text" value="EXPEDICION"/>

Objeto de póliza
 GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.050 DE 2025 , CUYO OBJETO ES
 CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA PRACTICAR LA BATERIA DE RIESGOS PSICOSOCIALES Y LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA VIGENCIA 2025

Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 09/12/2025	24:00 Horas del 30/04/2026	\$ 410.000,00	\$ 8.333,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 09/12/2025	24:00 Horas del 30/12/2028	\$ 205.000,00	\$ 8.333,33
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 09/12/2025	24:00 Horas del 30/04/2026	\$ 410.000,00	\$ 8.333,33

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

En mérito de lo expuesto, el Personero Municipal de Neiva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la siguiente garantía.

Garantía única de Cumplimiento y de calidad del bien en favor de la Personería Municipal de Neiva, con la Compañía Mundial de Seguros con póliza No CHU-100064494 Anexo: 0, con fecha de

contactenos@personeriadeneiva.gov.co

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila
316 833 9425 / 318 660 9131



**Personería de
Neiva**

expedición del diez (10) de Diciembre de 2025, por un valor asegurado de UN MILLONVEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.025.000), conforme lo indicado en el contrato N° 047-2025 dentro del Proceso No PMN-MC-013-2025, garantizando las siguientes vigencias y cuantías:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	%	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	09/12/2025	30/04/2026	10%	\$ 410.000
Calidad del servicio	09/12/2025	30/04/2026	10%	\$ 410.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	09/12/2025	30/12/2028	5%	\$ 205.000

ASEGURADO: PERSONERÍA DE NEIVA

TOMADOR: cual PREVENZA IPS S.A.S., identificada con NIT N° 900.369.512-9 y representado legalmente por la señora CLARITZA QUEZADA PERALTA, identificada con Cédula de ciudadanía N° 55.160.886 de Neiva - Huila

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva (H), a los diez (10) días de Diciembre de 2025.

JERSON ANDRÉS BASTIDAS VARGAS
Personero Municipal de Neiva

Proyectó: Yudy Marieth Vélez Calderón
Abogada Contratista

contactenos@personeriadeneiva.gov.co

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila
316 833 9425 / 318 660 9131